



BUIN, 10 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1312 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164 de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2025**.

3.- El **Memorándum N° 805** del día 27 de marzo de 2025 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde (s) decretar la ayuda social otorgada a **José Pineda Romero** Se adjunta la siguiente documentación:

- ④ Informe Social N° 93, perteneciente a José Pineda Romero de fecha 26 de marzo de 2025.
- ④ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a José Pineda Romero.
- ④ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a José Alejandro Pineda Romero.
- ④ Liquidación de Pago de Pensiones a nombre de José Pineda Romero correspondiente al mes de febrero 2025, emitida el 20 de febrero de 2025.
- ④ Receta Médica a nombre de José Alejandro Pineda Romero emitida por Dr. Pedro Ignacio Morales Dinamarca, Hospital Parroquial de San Bernardo con fecha 10 de marzo de 2025.
- ④ Cotización a nombre de José Alejandro Pineda Romero emitida por Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Ltda. con fecha 25 de marzo de 2025.
- ④ Informe Social a nombre de José Pineda Romero emitido por Asistente Social, Hospital Parroquial de San Bernardo con fecha 19 de marzo de 2025.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 560**, de fecha 31 de marzo de 2025 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Sr, Alcalde (s) con fecha 27 de marzo de 2025, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 193.490.- (Ciento noventa y tres mil cuatrocientos noventa pesos) a Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Ltda, Rut 76.567.420-4 en beneficio a Don José Pineda Romero Cédula de Identidad N° para la compra de medicamento.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. G.M.G. VZS. ag
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.R.
- DIDECO
- Archivo SECMU


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde